



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	6
METODOLOGÍA	11
ACTIVIDADES FORMATIVAS	11
EVALUACIÓN	11
BIBLIOGRAFÍA	14

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Propiedad Intelectual e Industrial	Código	F1C1G07032
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Optativa		
Curso	4º		
Semestre	2º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alejandro M. Quintana Cózar
Correo electrónico	alejandro.quintana@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE28

Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el lenguaje jurídico y el marco conceptual de la propiedad intelectual e industrial.
- Analizar casos prácticos sobre la regulación, explotación e infracción nacional e internacional de la Propiedad Industrial.
- Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La Propiedad Intelectual e Industrial: conceptos, fuentes y principios.
2. Sistema internacional de Propiedad Intelectual e Industrial: Las Organizaciones Internacionales. La regulación nacional e internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial.
3. La explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial en el Mercado Global.
4. La tutela e infracción internacional de la Propiedad Intelectual e Industrial: observancia de los derechos y resolución de conflictos.
5. El secreto industrial.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Bloque I

Tema 1: La propiedad Intelectual Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril

- 1.1. El derecho de autor, definición y características
- 1.2. Sujetos derechos de autor
- 1.3. Objeto de los derechos de autor
- 1.4. Contenido de los derechos de autor
- 2.1 Derecho de autor en Obras Cinematográficas y demás obras audiovisuales.
- 2.2 Derecho de autor y los programas informáticos

Tema 2: La Obra

- 2.1. Consideraciones Generales
- 2.2. La obra como creación original
- 2.3. Obras Ilícitas
- 2.4. Obras Literarias o del Lenguaje
- 2.5. Obras Musicales
- 2.6. Obras Plásticas y Fotográficas
- 2.7. Obras Escénicas
- 2.8. Obras Multimedia
- 2.9. Colecciones y Bases de Datos
- 2.10. Obras Colectivas

Tema 3: Los Derechos de Explotación

- 3.1. Derecho de reproducción
- 3.2. Derecho de Distribución
- 3.3. Derecho de Comunicación Pública
- 3.4. Derecho de Transformación
- 3.5. Duración de los derechos de explotación
- 3.6. Límites Derechos Patrimoniales Exclusivos
 - 3.6.1. Reproducción provisionales
 - 3.6.2. Copia Privada
 - 3.6.3. Seguridad y procedimientos oficiales
 - 3.6.4. Límites relativos a los medios de comunicación
 - 3.6.5. Límites a favor de biblioteca, museos y archivos
 - 3.6.6. Uso de obras en actos oficiales y ceremonia religiosas

Tema 4: El derecho Moral del Autor

- 4.1. Contenido
 - 4.1.2. Derecho divulgación
 - 4.1.3. Derecho de paternidad
 - 4.1.4. Derecho integridad
 - 4.1.5. Derecho de modificación
 - 4.1.6. Derecho de retirada o de arrepentimiento
- 4.2. Derecho Moral en Internet
- 4.3. Duración del Derecho Moral

4.4. La Transmisión y el ejercicio del despacho moral tras la muerte del Autor

Tema 5: La Transmisión de los derechos de Autor

- 5.1. Regulación de los negocios
- 5.2. Transmisión total y absoluta del derecho de autor
- 5.3. Capacidad y requisitos formales de la transmisión
- 5.4. Límites objetivos a la cesión de derechos. Obra futura y modalidades desconocidas
- 5.5. La cesión exclusiva y la cesión no exclusiva
- 5.6. El conflicto entre varios cesionarios en exclusiva
- 5.7. La contraprestación: El principio de remuneración proporcional y sus excepciones.
- 5.8. Los derechos de los autores asalariados
- 5.9. Hipoteca y embargo de los derechos de explotación
- 5.10. El llamado “conocimiento libre” Las licencias creative
- 5.11. Transmisión mortis causa

Tema 6: Los contratos de explotación de los derechos de Autor

- 6.1. Contenido Contrato
- 6.2. Contrato edición musical
- 6.3. Contrato Representación teatral y ejecución musical.

Tema 7: La Obra Audiovisual

- 7.1. Régimen Especial de la Obra Audiovisual
- 7.2. Concepto
- 7.3. Autores de la Obra Audiovisual
- 7.4. Cesión de los Derechos Patrimoniales al productor
- 7.5. Derecho de remuneración de los Autores

Tema 8: Derecho de Propiedad Intelectual de los Artistas y Productores

- 8.1. Régimen Jurídico de Protección de los Artistas
- 8.2. Definición de Artistas intérpretes o ejecutantes
- 8.3. Derechos de Explotación; Naturaleza, Limitación temporal.
- 8.5. Derechos Morales de los artistas
- 8.6. Régimen Jurídico de Protección de los productores
- 8.7. Definición de Fonograma, grabación audiovisual (derecho de reproducción, distribución)

Tema 9: Otros derechos de propiedad intelectual

- 9.1. Derechos de las entidades de radiodifusión
- 9.2. Protección de las Meras Fotográficas
- 9.3. Protección de determinadas producciones editoriales
- 9.4. Protección de las bases de datos.

Bloque II

Tema 10: Creaciones técnicas (Patente)

- 10.1. Concepto
- 10.2. Tipos de patentes
- 10.3. Bondades y servidumbres del sistema de patentes
- 10.4. Tipos de patentes
- 10.5. Ley 24/2015 de Patentes; contenido mínimo, características
- 10.6 Derecho y Solicitud de Patente
- 10.7. Acciones de defensa de la patente
- 10.8. Acciones de nulidad y caducidad

Tema 11: Creaciones Técnicas (Invención)

- 11.1. Concepto
- 11.2. Naturaleza e invención
- 11.3. Protección jurídica
- 11.4. Invenciones Patentables
 - 11.4.1 La novedad
 - 11.4.2. Actividad Inventiva
 - 11.4.3. Invenciones No patentables; tipos de procedimientos

Tema 12: Marca y Otros Signos Distintivos

- 12.1. Tipos de signos distintivos y de marcas
- 12.2. Clasificación de las marcas
- 12.3. Prohibiciones absolutas y relativas
- 12.4. Adquisición del derecho. Marca notoria
- 12.5. Acciones de defensa de la patente
- 12.6. Acciones de nulidad y caducidad
- 12.7. Nombre Comercial
- 12.8. Contratos sobre las marcas y otros signos distintivos

Tema 13: Las creaciones de Forma

- 13.1. Diseño Industrial
- 13.2. Modelos y dibujos comunitarios
- 13.3. Requisitos de protección

Bloque III

Tema 14: Dimensión Internacional propiedad industrial UE

- 14.1. Acciones de armonización
- 14.2. Acciones de unificación
- 14.3. Derechos UE e Internacional de propiedad industrial
 - 14.3.1 Título de Obtención Vegetal (TOV)
 - 14.3.2. La Marca de la UE
 - 14.3.3. El dibujo y Modelo de la UE
 - 14.3.4. La denominación de Origen Protegida (DOP) y la Indicación Geográfica Protegida (IGP)
 - 14.3.5. Las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG)
- 14.4. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- 14.5. Principales acuerdos internacionales propiedad industrial e intelectual:
 - 14.5.1 Convenio de Berna artículo 20.
 - 14.5.2. Convenio de la Union de Paris para la protección de la propiedad industrial
 - 14.5.3. Tratado de Budapest
 - 14.5.4. Tratado de Cooperación de Patentes (PCT)
 - 14.5.5. Convenio de Munich sobre la concesión de patentes europeas
 - 14.5.6. Sistema de Madrid
 - 14.5.7. Sistema de La Haya
 - 14.5.8. Comunidad Andina

Tema 15: Secreto Industrial

- 15.1. Concepto, características
- 15.2. Categorías de secretos
- 15.3. Requisitos
- 15.4. Diferencia entre secreto industrial y patente
- 15.5. Tutela jurídica de un secreto industrial

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	30 horas
Trabajo en grupo	15 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	30 horas
Trabajo autónomo	70 horas
Tutorías	5 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

Se procederá a un examen liberatorio de los primeros 8 temas de la materia, en el cual constará de Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, tres preguntas de desarrollo medio. resolución de problemas o casos prácticos (25% de la calificación final de examen).

La **parte teórica** del examen consistirá en 20 preguntas tipo test y 5 preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura. Se tiene que superar el tipo test con un mínimo de 3 puntos para continuar corrigiendo las preguntas de desarrollo. Y se tiene que aprobar el examen con una nota de un 5.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios a resolver de manera individualizada en los que resolver cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de disciplina. La parte práctica del examen se considerará superada cuando se haya obtenido una calificación igual o superior a 2,5 puntos. En el caso de que no se obtenga dicha calificación, se entenderá suspendido el examen.

2. Evaluación de trabajos.

Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura a lo largo del curso académico, para poner en práctica sus conocimientos al respecto de la materia impartida.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 6.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas tipo test y de desarrollo ya indicadas. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

B) Resolución y entrega a lo largo del curso de los trabajos individuales señalados.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Sistemas de evaluación en convocatoria extraordinaria

Se aplicará un sistema de evaluación donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**
 - Manual de Propiedad Intelectual, (última edición) Editorial Tirant lo blanch) y Manual de la Propiedad Industrial (ultima edición) Editorial Marcial Pons
 - Textos legales: Ley 24/2015 de 24 de julio, de Patentes, Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

- **Complementaria:**
 - La protección de los derechos morales de autor en Internet, Paula Vega Garcia, Aranzadi.

- **Recursos web:**
 - Base de datos Tirant Lo Blanch.